



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5349

DECRETO N° **3996/** 2018

ARICA, 14 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de APATA PACO ALFREDO EFRAIN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

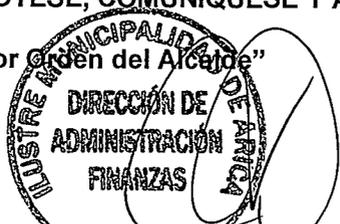
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5349		
Actividad Económica	VENTA DE BEBIDAS, FRUTAS VERDURAS, PAN, DULCES, HELADOS ABARROTES CECINAS, CARNICERIA, PRODUCTOS LACTEOS ART. DE LIBRERIA Y ASEO		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	AZALEA 2536		
Nombre del Contribuyente	APATA PACO ALFREDO EFRAIN		
Rut	22388532-2		
Dirección Particular	AZALEA 2536 CABO AROCA		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	06/03/2018	Otorgación N°	8-5349
		Fecha	13/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/srr



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)